

ORDENANZA N° 3.953.-

PERIODO 39.-

Expte. 1127/B-563/74.-C.D.-

" 12527/74.- D.E.-

LA PLATA, 19 de junio de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 6, celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N°3.953.-

ARTICULO 1º.-Suprímase del artículo 1º de la Ordenanza N°3.809, -----la palabra "édita".-

ARTICULO 2º.-Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. OSCAR A. MARTINI-Secretario del C. Deliberante-

ES COPIA.-

hqp

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 186 DE FECHA: 28/6/74.-

REGISTRADA BAJO EL N°3.953.-

LA PLATA, junio de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER- Intendente Municipal-

" NESTOR A. MAZZARELLO- Secretario de Gobierno.-